


ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

Número de expediente	2017C10414-1								
Aplicación presupuestaria	24.05.337B.216								
Objeto del servicio	Servicio de mantenimiento, gestión y administración de las redes informáticas existentes en el edificio sede de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.								
Plazo de ejecución	Del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022								
Importe del contrato a prorrogar (Incluido el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido)	Sesenta y un mil ochocientos noventa y dos euros con ochenta y ocho céntimos (61.892,88 €), según el siguiente desglose: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th><u>Año</u></th> <th><u>Importe</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>20.630,96 €</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>30.946,44 €</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>10.315,48 €</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Año</u>	<u>Importe</u>	2020	20.630,96 €	2021	30.946,44 €	2022	10.315,48 €
<u>Año</u>	<u>Importe</u>								
2020	20.630,96 €								
2021	30.946,44 €								
2022	10.315,48 €								
Adjudicatario	SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO).								
Código de Identificación Fiscal	A78032315								

Previa realización de todas las actuaciones exigidas por la legislación vigente, con fecha 26 de marzo de 2018, se suscribió con la comercial arriba reseñada el contrato correspondiente al «**Servicio de mantenimiento, gestión y administración de las redes informáticas existentes en el edificio sede de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España**», con un plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES (del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2020) y un precio de adjudicación cifrado en 61.892,88 euros (incluido el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido).

El procedimiento y forma de adjudicación utilizados para la tramitación del expediente fue el procedimiento abierto previsto en el artículo 138.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo TRLCSP).

Iniciada la ejecución del contrato, se han venido realizando por la mercantil citada, sin la menor objeción y con una absoluta conformidad y adaptación al clausulado convenido, todas las prestaciones y trabajos incluidos en aquél.

Próximo a expirar el plazo establecido en la primitiva adjudicación y teniendo en cuenta que continúan plenamente vigentes las razones económicas y técnicas que aconsejaron la celebración del contrato de servicios consignado, se estima necesario asegurar la absoluta permanencia y continuidad de dicha prestación, de modo que no se produzca alteración ni interrupción algunas en su ejecución.



MINISTERIO
DE CULTURA Y DEPORTE

Por ello, al tener en cuenta que la posibilidad de prórroga de dicho contrato se encuentra recogida en el apartado 5 del cuadro resumen (Anexo I) que acompaña al pliego de cláusulas administrativas que había regido en la licitación, se juzga preciso hacer uso de dicha previsión prorrogando su vigencia durante el plazo de VEINTICUATRO MESES.

Considerando este órgano de contratación que está fundamentada la prórroga del presente contrato a los efectos previstos en el artículo 303.1 del TRLCSP.

Considerando que la firma adjudicataria, **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO)**, acepta con fecha 28 de febrero de 2020, la prórroga del plazo de ejecución durante **VEINTICUATRO MESES**, a la par que se somete de modo expreso al resto del clausurado de los pliegos que rigieron en la celebración del contrato.

Vista la Memoria formulada por la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, relativa a la conveniencia y necesidad de prorrogar el contrato correspondiente al servicio citado, ESTA JUNTA DE CONTRATACIÓN, en virtud de las facultades que tiene asignadas según lo dispuesto en el artículo 316.4 del TRLCSP y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 303.1 de dicha norma, tiene a bien resolver:

- 1º) Prorrogar el contrato suscrito con la empresa **SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (SERMICRO)**, para realizar el « **Servicio de mantenimiento, gestión y administración de las redes informáticas existentes en el edificio sede de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España**», estableciendo un plazo de duración para la referida prórroga desde el **1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2022**.
- 2º) Fijar como precio total anual la cantidad de **Sesenta y un mil ochocientos noventa y dos euros con ochenta y ocho céntimos (61.892,88 €)**, Iva incluido.
- 3º) Mantener inmovilizada la misma garantía definitiva que se constituyó originariamente, a los efectos de que responda del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato durante la vigencia de su prórroga.

Madrid,

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fdo. Mercedes Morales Minero.